

ACTA N° 11/2004

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor Lopez. (EA)
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)
D. Israel Brull Quintana. (EA)

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
Excusa su ausencia D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)
Excusa su ausencia D^a Ana Belen Rodríguez LLes (PSE-EE)
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)
D. Jose Martín Sesúмага Bidaurrazaga. (EB-IU)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D^a Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Noviembre de dos mil cuatro y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. OSKAR Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- ADJUDICACION, EN SU CASO, DE LA ADQUISICION DE MECANISMOS PARA SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión con este primer punto del Orden del Día indicando que al retraso de la sesión obedece a que el jueves estaba previsti un acto contra la violencia de género.

Este punto está precedido por una mesa de contratación que es del siguiente tenor literal.

“Por último se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la obra “SUMINISTRO DE MECANISMOS PARA EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN AVDA.MINERO, AIEGA Y STA. MARGARITA”, convocado por resolución de Alcaldía N° 152 de fecha 23 de Julio de 2.004 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 198, de 13 de Octubre de 2.004, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 54.266,38 €

- SOLRIE MEDIO AMBIENTE S.L., con Registro de Entrada N° 4.863, de fecha 8 de Noviembre de 2.004, y sede en Calzada de Toro N° 1, de 37004 Salamanca.
- BIURRARENA, con Registro de Entrada N° 4.885, de fecha 8 de Noviembre de 2.004, y sede en Polígono Bidebitarte, de 20115 Astigarraga (Bizkaia).
- ALQUI-ENVAS MEDIO AMBIENTE S.L., con Registro de Entrada N° 4.887, de fecha 8 de Noviembre de 2.004, y sede en Catalunya N° 4, de 25337 Bellcaire de Urgell (Lleida).

- RESOLUR S.L., con Registro de Entrada N° 4.888, de fecha 8 de Noviembre de 2.004, y sede en B° Sollagua N° 18 de 39796 de Barcena de Cicero (Cantabria).
- ALBATROS, con Registro de Entrada N° 4.889, de fecha 8 de Noviembre de 2.004 y sede en Cristo de la Sed N° 35, de 41005 Sevilla.
- ARRIZABAL ELKARTE S.L., con Registro de Entrada N° 4.890, de fecha 8 de Noviembre de 2.004 y sede en Urasandi N° 2, de 20870 Elgoibar (Gipuzkoa).
- FUNDICION DUCTIL BENITO, con Registro de Entrada N° 4.886, de 8 de Noviembre de 2.004, y sede en VíaAusetania N° 11, de 08560 Barcelona.

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
SOLRIE MEDIO AMBIENTE S.L	SI	NO
BIURRARENA	SI	NO
ALQUI-ENVAS MEDIO AMBIENTE S.L.,	SI	SI (NO PRESENTA AVAL)
RESOLUR S.L,	SI	NO
ALBATROS	SI	NO
ARRIZABAL ELKARTE S.L.	SI	NO
FUNDICION DUCTIL BENITO	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

SOLRIE MEDIO AMBIENTE S.L, por importe de 37.620,00 €IVA incluido.
 BIURRARENA, por importe de 41.312,00 €IVA incluido.
 ALQUI-ENVAS MEDIO AMBIENTE S.L., no se abre al concederse tres (3) días para subsanar documentación (aval).
 RESOLUR S.L, por importe de 54.266,00 €IVA incluido.
 ALBATROS, por importe de 48.000,00 €IVA incluido.
 ARRIZABAL ELKARTE S.L., por importe de 50.692,00 €IVA incluido.
 FUNDICION DUCTIL BENITO, por importe de 52.170,76 €IVA incluido.

Queda pendiente de nueva sesión de la mesa, si se subsana la deficiencia observada en cuanto a la presentación de aval.

Posteriormente y revisada la documentación aportada se observa que la Empresa Alqui-Envas Medio Ambiente S.L., si presenta aval que no ha sido presentado en la Tesorería Municipal. Cumplido el trámite por la que suscribe se extiende la Carta de Pago con N° 320040000930, de lo que certifico.”

“SUMINISTRO DE MECANISMOS PARA EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN AVDA.MINERO, AIEGA Y STA. MARGARITA En primer lugar se procede a la apertura del sobre correspondiente a ALQUI-ENVAS MEDIO AMBIENTE S.L., por un importe de 39.846,00 € IVA incluido, pendiente en la Mesa de Contratación 82/04, de 11 de Noviembre.

Visto el resultado de la misma, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación definitiva a favor de SOLRIE MEDIO AMBIENTE S.L, por importe de 37.620,00 €IVA incluido, por ser la que mayor ventaja económica supone.”

Surgidas ciertas dudas se instó al Sr. Aparejador a la elaboración de informe que es textualmente como sigue:

D .CARMELO ALVAREZ BARRIO. ARQUITECTO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO: Subasta para el Suministro de Mecanismos para el Soterramiento de Contenedores de Basura de R.S.U. en Avda del Minero: un módulo de cuatro contenedores y un módulo de dos contenedores y entre Aiegas y Santa Margarita un módulo de seis contenedores (6:4+2).

INFORME:

El técnico que suscribe informa que ha analizado los presupuestos presentados para la Subasta para el Suministro de Mecanismos para el Soterramiento de Contenedores de Basura de R.S.U. en Avda del Minero: un módulo de cuatro contenedores y un módulo de dos contenedores y entre Aiegas y Santa Margarita un módulo de seis contenedores (6:4+2).

Del mencionado análisis se desprende que los presupuestos reales, sin cubetos prefabricados de hormigón (según información de las mismas empresas), son como a continuación se relacionan:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>BAJA</u>
ALBATROS	37.496,66 €	31,90 %
SOLRIE	37.620,00 €	30,68 %
BIURRARENA	41.312,00 €	23,87 %
FUNDICIÓN D. BENITO	44.050,76 €	18,82 %
RESOLUR	46.248,52 €	14,78 %
ARRIZABAL	50.692,00 €	6,59 %

La BAJA media resultante es: 21,11 %

CONSIDERACIONES

Como se puede comprobar la empresa *Albatros* está en BAJA TEMERARIA puesto que su baja supera en diez puntos la media resultante.

La empresa *Solrie* está rozando la BAJA TEMERARIA y por lo tanto este técnico considera debe descartarse dada la Baja tan alta que presenta.

El resto de las empresas tienen bajas aceptables y de todas ellas la más favorable es la empresa *BIURRARENA* con una baja del 23,87 %.

Por lo tanto este técnico considera que la empresa *BIURRARENA* es la más aconsejable.

El Sr. Alcalde indica también que había empresas que ofertaban con hormigón o sin él y que se ha producido un poco de falta de claridad. Espera que las próximas adjudicaciones sean más claras.

Tras la intervención del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta que en las siguientes adjudicaciones se debe velar por el que sea el mismo tipo de buzón y no similar, se procede a efectuar la votación y el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “1º.- Adjudicar definitivamente a la Empresa SOLRIE MEDIO AMBIENTE S.L, el suministro de mecanismos para el soterramiento de contenedores en Avd. del Minero, Aiega y Santa Margarita por el importe de 37.620€ IVA incluido.

2º.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales a los licitadores presentados excepto el adjudicatario.

3º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días naturales, desde la recepción de la notificación de este acuerdo, constituya la garantía definitiva por importe de 7.524€ correspondientes al 20% de la adjudicación conforme al art. 83.5 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, así como a que formalice contrato administrativo en un plazo no superior a veinte (20) días.

4º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

2º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

En este apunto interviene el Sr. Alcalde para indicar que la Mesa de Contratación formula la siguiente propuesta:

“Seguidamente se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con el Servicio de “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS”, convocado por resolución de Alcaldía Nº 275 de fecha 29 de Octubre de 2.004 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Nº 217, de 10 de Noviembre de 2.004, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 140.000,00 €

- ENARA JARDINES S.L., con Registro de Entrada Nº 5.186, de fecha 22 de Noviembre de 2.004, y sede en C/Sotera de la Mier Nº 8 de 48920 Portugalete.
- ARIATZA JARDINES S.L., con Registro de Entrada Nº 5.238, de fecha 23 de Noviembre de 2.004, y sede en Bº Ariatza s/n de 48392 Muxika (Bizkaia).
- GARBIALDI S.A.L., con Registro de Entrada Nº 5.239, de fecha 23 de Noviembre de 2.004, y sede en Polígono Elguero. Nave 6, Ctra. Ugarte-Galindo, de 48510 Trapagaran (Bizkaia)

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
ENARA JARDINES S.L	SI	NO
ARIATZA JARDINES S.L.	SI	NO
GARBIALDI S.A.L.	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

ENARA JARDINES S.L., por importe de 130.235,43 €IVA incluido.
 ARIATZA JARDINES S.L., por importe de 139.809,82 €IVA incluido.
 GARBIALDI S.A.L., por importe de 138.600,00 €IVA incluido.

Visto el resultado de la misma, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación definitiva a favor de ENARA JARDINES S.L en el importe de 130.235,43 € por ser la que mayor ventaja económica supone.”

El Sr. Alcalde continua manifestando que estudiaba la oferta de esta Empresa se partía de unos precios unitarios de m²/jardín, cuidados de árbol, etc.. y se encuentran con la sorpresa de que una vez analizada la oferta no coinciden la propuesta económica total con el desglose de precios unitarios. Se habló con la Empresa y ésta ha manifestado que es conocedora de los precios unitarios pero que aún así mantiene el precio total siendo consciente del compromiso que adquiere y que su oferta incluye las mejoras que establece el propio Pliego de Condiciones. Ha aportado un informe con los precios unitarios que corresponden.

El Sr. Tejedor (EA) interviene para indicar que el Ayuntamiento no ponía los precios unitarios y no entiende que Enara Jardines ponga como precio total 130.243 cuando sumando cada cosa sale a 138.352 y nos lo va a cobrar a ese precio y la equivocación son 8.000€y no incluye las mejoras.

La Sra. Secretario interviene, con autorización del Sr. Alcalde, para indicar que el detalle de la no coincidencia lo había comentado en esa mañana

con el Sr. Balgañón (EAJ-PNV) y en su presencia llamó por teléfono a la Empresa para que manifestaran si mantenían o no su oferta y le respondieron que si, ya que considera que tenían la opción de retirarla. La explicación ha sido que en un principio pensaron en otra oferta mas alta pero que se decantaron por una mas baja. A lo largo de la mañana ha aportado una relación de precios unitarios ajustada al importe total.

El Sr. Tejedor (EA) interviene para indicar que lo mismo pueden hacer los demás, ya que unos se equivocan por 100€y ésta por 8.000€

El Sr. Sesúmaga (EB-IU) interviene para indicar que al final no sabe muy bien si aprueba un servicio integral o qué. Se manifiesta en contra de las privatizaciones y su voto será abstención.

El Sr. Alcalde respondiendo el anterior indica que hay muchas empresas que ofrecen servicios integrales pero que considera mejor especializar cada servicio ahorrando un dinero.

El Sr. Villanueva (PSE-EE) interviene para indicar que los precios unitarios es lo que le supone a ella y si el precio total es menor es por lo que hay que adjudicar.

El Sr. Balgañón (EAJ-PNV) indica que por dos veces bajó a revisar los Pliegos en una de ellas se dio cuenta de que había un error. En dos de las Empresas coincide el precio unitario con el total. Las dos incluyen los caminos rurales Argomal, etc. Y ponen depósitos para residuos. El no pone el precio unitario, no pone los m² o los ml que les pone la Oficina Técnica entiende que la Empresa ENARA está jugando a dos bandas uno con precios unitarios y otro con el total. Desde su grupo para que no se vea que hay favoritismo hacia ninguna Empresa proponen declarar desierta esta adjudicación y sacar nuevos Pliegos bien hechos.

El Sr. Arranz (PSE-EE) indica que está asombrado porque parece que el que quiere sacar las cosas es la oposición. Se ha enterado ahora de que hay esta anomalía ya que tras la Mesa de Contratación no se dijo nada. Legalmente es lo que ha comentado el Sr. Villanueva (PSE-EE) pero no van a poner “ningún palo a la rueda”. Si el equipo de gobierno entiende que lo tiene que retirar se retira y punto, ya que aun con esa anomalía lo que querían era que no pasara mas tiempo y sacar el asunto adelante.

El Sr. Alcalde interviene para agradecer el tono constructivo del Sr. Arranz, indicando que no están muy a gusto con esta situación ya que le Mesa de

Contratación se celebró el viernes y se han detectado una serie de anomalías en las que no coinciden unos precios con el total se consulta a la Empresa, traen un escrito. Con esta inquietud se trae a debate.

El Sr. Tejedor (EA) indica que no estaban incluidos los caminos rurales que si estaban en alguna otra y lo dijo en la Mesa de Contratación.

La Sra. Secretario interviene, con autorización del Sr. Alcalde, para aclarar que en el modelo de proposición económica no se incluían los caminos rurales en ningún caso y tampoco se dijo en la Mesa de Contratación, no sabe porqué lo incluye una de las Empresas. Lo que se le ha dicho a la Empresa es: Te has confundido en los precios unitarios ¿quieres retirar la oferta? Y ha contestado que no. Ha aportado los precios unitarios adaptados al precio final.

El Sr. Alcalde pregunta si esta adjudicación puede ser impugnabile ya que la aclaración se ha hecho tras la Mesa de Contratación.

El Sr. Sesúmaga (EB-IU) considera que este asunto es como el “Parto de los Medas” que no termina en la vida y la prueba del “9” es el contrato se servicios, que se derive del Pliego de Condiciones y que si se le contrata me dirá dice en el “Canto de los cisnes” que me va a cuidar hasta el jardín de mi casa. Si se adjudica a una Empresa de este tipo es arduo porque se hace la adjudicación y cumple o no cumple relativamente, ya que o explotan a los trabajadores o no hacen el servicio. Se ve con la adjudicación. Nos pueden meter goles por la escuadra, ya que en el asunto del Polideportivo la Empresa Garbaldi no subrogó a los trabajadores que estaba obligado por Convenio.

El Sr. Brull (EA) propone la retirada del punto.

El Sr. Villanueva (PSE-EE) quien indica al Concejal de EB-IU que le parece bien eso de que los precios bajos suponen explotación de los trabajadores pero que en el primer punto ha votados a favor de una baja temeraria y hay que ser consecuentes.

El Sr. Balgañón (EAJ-PNV) indica que mantiene los criterios de la primera vez, y esta Empresa debía estar totalmente excluída.

El Sr. Alcalde recoge la propuesta de la retirada del punto del Orden del Día llevarlo a una Junta de Portavoces y traer de nuevo al Pleno.

El Sr. Sesúmaga (EB-IU) indica que cada uno debe asumir lo que está defendiendo.

Tras debate se retira del Orden del Día.

3º.- ADHESION Y FIRMA DEL COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD DEL PAIS VASCO.

En este punto de Orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a este punto .

Oída la anterior el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: 1º.- Manifestar la adhesión de este Ayuntamiento al compromiso de sostenibilidad que es del siguiente tenor literal.

EUSKAL HERRIKO JASANGARRITASUNERAKO KONPROMISOA

Eusko Legebiltzarrak 1998an onartutako Ingurugiroa Babesteko Lege Orokorrak, Euskal Herrirako eredu jasangarriarekiko konpromiso sendoa adierazten du, oraingo premiei erantzun eta etorkizuneko belau- naldiek beren premiei erantzuteko gaitasuna arriskutan izan ez dezaten.

Garapen-eredu berri hau bere ondorio guztiekin onartzeak, oraingo ereduan aldaketa sakona eragiten saiatzea esan nahi du. Pro-dukzioan eta kontsumoan portaera berriak sartzea esan nahi du. Pertsona gisa eta gizarte gisa poluzioari eta baliabide-kontsumoari buruz, hondakin-produkzioari buruz, lurzoruak kaltetzeari buruz eta biodibertsitate-galerari buruz konpromisoa hartzea esan nahi du. Nolanahi ere, aldaketa hau ez bultzatzeak gure planetaren etorkizuna zalantzan jartzea eta etorkizunean bertan biziko direnen ongizatea hipotekatzea adierazten du.

Beraz, beharrezkoa da gure bizi-kalitatea jasangarritasunaren zimendu gainean eraitzea, hau da, ongizate ekonomikoaren, gizarte-justiziaren eta ingurugiro garbi eta osasungarriaren gainean eraikitzea. Zutabe hauek, hirurek, bultzatu behar dugun garaipen-ereduko ezinbesteko oinarria osatzen dute. Ingurugiroa

babestea, baliabideak eraginkortasunez erabiltzea eta ekosistemaren produktio-ahalmena dira kontuan hartzeko oinarritzko baldintzak.

Hau guztia dela eta, agiri honek jasangarritasunean oinarritutako eredu berrira iristeko konpromiso sendoaren adierazpena izan nahi du. Euskal Autonomia Erkidegoan hel-buru horretarako adostutako estrategia, ondoko oinarriek definitzen dute:

- **Kode etikoa.** Globalizazioak, biztanleria-hazkundeak eta mundu guztian kontsumo-mailak igotzeak, baliabide eskaria izugarri igoarazi dute. Industrializatutako herrialdeek garapen bidean diren herriekin eta hirugarren mundukoekin nazioarteko anaitasuna sustatzeko betebeharra dugu. Izan ere, gure gizarteak eta gurea bezalako gizarte garatuek sortutako ingurugiro-eraginen zati handi bat haiek jasaten dute. Joera-aurreikuspenak dienez, oraingo ingurugiro-arazo asko larriagoak izan daitezke hurrengo hamarkadan, batez ere gaur egungo produktio eta kontsumoko ereduaren eraginez. Beraz, nahitaezkoa da gure pentsaera, gure baloreak, gure bizimodua eta gure kontsumo-portaerak aldatzea. Belaunaldien arteko eta nazioarteko anaitasuna gure zereginaren oinarri da.

- **Gizartearen kohesioa eta partaidetza.** Gizarteko sektore guztiek dute zeregin jasangarritasunerako prozesuan. Ingurugiro-degradaziora bultzatzen ari da zenbait sektore-politika, eta horiek aldatzeko eragin behar diren egitura-berrikuntza garrantzitsuak sartzeak, komunikazio-sistemak hobetzea eta herritarrak mobilizatzea esan nahi du. Politikak prestatzen eta erabakiak hartzen gizarteko eragile guztiek parte hartzeak, lagundu egingo du anaitasuneko eta ingurugiro-errespetuko baloreak gureganatzen.

Arreta-oinarria. Ingurugiroaren kontra kalteak sortzeko mehatxuak dardenean, ekintzak bultzatu behar ditugu. Ziur ez egotea edo ezagutza zientifikorik ez izatea, babesteko edozein ekintza atzeratzeko edo eragozteko ez da nahikoa arrazoi izango.

- **Ikuspegi integratua.** Jasangarritasunerantz aurrera egitea ez da ingurugiro-politikak erabilita bakarrik lortuko, ingurugiro-portaerak dituzten politika sozioekonomiko sendotuen bidez baizik. Beraz, lehenetsia du ingurugiro-aldaketa

gaia sektore-politika guztietan txertatze-ak, eta batez ere industrian, garraioan, energian, nekazaritzan eta kontsumoan txertatzeak.

- **Ekoeraginkortasuna.** Hurrengo hamarkadan Euskal Autonomia Erkidego-aren aukera nagusia honako hau izango da: giza baliabide gehiago erabilia eta baliabide natural gutxiago erabilia, ongi-zate-maila handiagoa lortzea. Hazkunde ekonomikoa baliabideak erabiltzetik eta poluziotik askatzea erabat funtsezkoa da garapen jasagarria lortzeko. Produktibitate handiagotuta baliabide natural gutxiago erabiltzeko aldaketa egin daiteke eta egin behar da. Horrela ekonomiako sektore guztietan ingurugiro-eragina txikiagoa izango da produktu eta zerbitzuen bizialdi osoan zehar. Ekoeraginkortasuneko teknologi iraultza, bera bakarrik nahikoa ez bada ere, jasagarritasunerako beharrezko gaia da.

- **Plangintza Estrategikoa.** Euskal Herriko ingurugiro-helburuek, euskal gizarteak beretzat eta hurrengo belaunaldientzat onartzeko prest dagoen ingurugiro-kalitateaz egindako gogoeta-prozesuaren emaitza izan behar dute. Garapen-eredu berriak Ingurugiroko Esparru Programan islatu behar du.

Garapen jasagarria, berehala eta tinko ekitea eskatzen duen estrategia jarraitu gisa hartu behar da. Jasagarritasunerantz aurrera egiteak ingurugiro, gizarte, ekonomia eta kulturako etekinak jaso eta besteentzat uztea esan nahi du.

Euskal Herriko jasagarritasunaren alde.

Bilbon, 2001eko urtarrilaren 22an

COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD DEL PAÍS VASCO

La Ley General de Protección del Medio Ambiente, aprobada por el Parlamento Vasco en 1998, expresa el firme compromiso con la adopción de un modelo de desarrollo sostenible para el País Vasco, capaz de satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones venideras para cubrir las suyas propias.

Admitir con todas las consecuencias este nuevo modelo de desarrollo implica esforzarse en propiciar un profundo cambio en el actual. Significa introducir nuevas pautas de producción y consumo. Significa adquirir un compromiso personal y social frente a la contaminación y el consumo de recursos, la producción de residuos, la degradación de los suelos y la pérdida de la biodiversidad. En todo caso, no promover ese cambio supone poner en cuestión el futuro de nuestro planeta e hipotecar el bienestar de quienes lo habitarán mañana.

Es necesario, por tanto, edificar nuestra calidad de vida sobre los cimientos de la sostenibilidad: el bienestar económico, la justicia social y un medio ambiente limpio y saludable. Estos pilares, los tres, constituyen la base imprescindible del modelo de desarrollo que debemos impulsar. La protección del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos y la capacidad productiva de los ecosistemas son los requisitos básicos que habremos de considerar.

Por todo ello, este documento quiere ser expresión de un compromiso firme para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad. La estrategia acordada en la Comunidad Autónoma del País Vasco para este fin viene definida por los siguientes principios:

- Código ético. La globalización, el crecimiento demográfico y el aumento de los niveles de consumo en todo el mundo conllevan un enorme incremento en la demanda de los recursos. Los países industrializados tenemos la obligación de promover la solidaridad internacional con los países en vías de desarrollo y del denominado tercer mundo, sobre los cuales está recayendo buena parte de los impactos ambientales generados por las sociedades más desarrolladas, entre las que nos encontramos. La previsión de las tendencias señala que muchos de los problemas ambientales actuales pueden agravarse durante la próxima década debido fundamentalmente al actual modelo de producción y consumo. Es por tanto necesario modificar nuestros modos de pensar, nuestros valores, nuestros estilos de vida y nuestras pautas de consumo. La solidaridad intergeneracional e internacional son fundamentos de nuestro quehacer.

- Cohesión y participación social. Todos los sectores de la sociedad tienen un papel en el proceso hacia la sostenibilidad. Introducir los importantes cambios estructurales que se requieren para modificar las políticas sectoriales que están conduciendo a la degradación medioambiental, implica mejorar los sistemas de comunicación y movilizar a la ciudadanía. La participación de todos los agentes sociales en la configuración de las políticas y la toma de decisiones

contribuirá a interiorizar los valores de solidaridad y de respeto al medio ambiente.

- Principio de Precaución. Hemos de impulsar actuaciones siempre que existan amenazas de producirse algún daño contra el medio ambiente. La falta de certidumbre o de conocimiento científico no será motivo suficiente para retrasar o impedir cualquier acción encaminada a protegerlo.

- Enfoque Integrado. El progreso hacia la sostenibilidad no se conseguirá sólo mediante la aplicación de políticas medioambientales sino a través de políticas socioeconómicas reforzadas que sigan pautas ambientalistas. Es por lo tanto prioritario integrar la variable ambiental en todas las políticas sectoriales, y en especial en la industria, el transporte, la energía, la agricultura y el consumo.

- Ecoeficiencia. La principal oportunidad para la Comunidad Autónoma Vasca durante la próxima década será producir más bienestar usando más recursos humanos y menos recursos naturales. El desacoplamiento del crecimiento económico respecto del uso de los recursos y de la contaminación es absolutamente esencial para lograr un desarrollo sostenible. Puede y debe darse una transformación que reduzca el uso de los recursos naturales, incrementando su productividad, y de este modo genere menores impactos ambientales en todos los sectores económicos y a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos y servicios. La revolución tecnológica de la ecoeficiencia, aunque no suficiente, es un factor necesario de sostenibilidad.

- Planificación Estratégica. Los objetivos ambientales del País Vasco han de ser fruto de un proceso de reflexión sobre el tipo de calidad ambiental

4º.- ADHESION AL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA.

En este punto tras la lectura del Manifiesto Institucional y sometido a votación este punto el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

TERCER ACUERDO: “Aprobar la declaración institucional que es del siguiente tenor literal:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre de 2004, *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, este Ayuntamiento **DECLARA** que:

- La violencia contra las mujeres viola e impide el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- Esta violencia hunde sus raíces en la situación estructural de desigualdad que sufren las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida y, además de ser una manifestación más de la desigualdad, es también un instrumento de control social fundamental para que dicha desigualdad se mantenga.
- La violencia contra las mujeres se puede prevenir a través de políticas y actuaciones dirigidas a la promoción de la igualdad de sexos, al fomento de la autonomía y fortalecimiento de la posición política, económica y social de las mujeres y a la generalización del uso de métodos no violentos para la resolución de conflictos.
- Quienes cometen actos de violencia contra las mujeres deben de saber que dichos actos están penados por la ley y que esta sociedad no tolera tales conductas.
- Las víctimas de la violencia deben sentir la solidaridad y apoyo de nuestra sociedad y debemos poner a su disposición los recursos materiales y personales necesarios para que puedan salir de la espiral de la violencia y rehacer sus vidas.
- Si bien es cierto que en los últimos tiempos se ha incrementado de forma notable el compromiso político, social e institucional ante esta lacra social y que se están llevando a cabo actuaciones importantes para su erradicación, no lo es menos que todavía queda mucho por hacer.
- La Administración Local juega un papel esencial, tanto en la prevención de la violencia contra las mujeres, como en la atención y apoyo a sus víctimas, en la medida en que el Municipio, en su dimensión territorial, es el espacio en el que se materializa esta violencia y porque, además, en su dimensión organizativa, es la institución pública más cercana a este problema social y a las personas afectadas por él.

Por todo ello este Ayuntamiento, por un lado, **SE COMPROMETE**, en el ámbito de sus competencias, a desarrollar una política municipal activa a favor de la

igualdad y contra la violencia hacia las mujeres y, por otro lado, **ANIMA** a las mujeres y, especialmente, a los hombres del Municipio a posicionarse activamente ante esta violencia, no consintiéndola, o permaneciendo en silencio ante ella, mostrando su apoyo a las víctimas y, en particular, participando en los actos que sean convocados con ocasión del 25 noviembre.

ADIERAZPEN INISTITUZIONALA

2004ko azaroaren 25ean Emakumeen Aurkako Indarkeriaren Kontrako Nazioarteko Egun dela-eta, udal honek honako **ADIERAZPENA** plazaratzen du:

- Emakumeen aurkako indarkeriak haien giza eskubideak eta funtsezko askatasunak urratzen eta zapaltzen dizkie.
- Indarkeria honen sorburua emakumeen bazterketa estrukturalen datza, bizitzaren eremu guztietan gertatzen dena. Indarkeria mota hau bazterketaren asdierazpide soil bat baino gehiago da: bazterketari eusteko ezinbesteko kontrol sozialeko tresna, alegia.
- Emakumeen aurkako indarkeria ekidin egin daiteke, jarduketa eta politika ezberdinen bidez zenbait balore sustatuz: sexuen arteko berdintasuna; emakumeen autonomia eta ahalmen politiko, ekonomiko eta soziala indartzea; eta gatazkak konpontzeko bide baketsuen erabilera.
- Emakumeen aurka indarkeria erabiltzen dutenek jakin behar dute legeak horrelako ekintzak zigortzen dituela eta gizarte honek ez duela horrelako jokabiderik onartzen.
- Indarkeria honen biktimek gure gizartearen elkartasuna eta hubiltasuna sentitu behar dituzte. Indarkeriaren gurpil zorotik irteteko behar dituzten baliabide material eta pertsonalak eskaini behar dizkiegu, bizimodu berri bat ekin ahal diezaioaten.
- Aspaldion konpromiso politiko, sozial eta instituzionala nabarmen indartu da, gizartearen gaitz hau erauzteko helburuarekin. Halere, oraindik bide dugu egiteko.
- Udal administrazioak oinarritzko papera du, bai emakumeen aurkako indarkeria prebenitzen, bai biktimei laguntzen eta arreta egiten. Izan ere udalerria da indarkeria hau gauzatzen den eremu fisikoa. Gainera, bere antolakuntzari esker, udala gizarte arazo honetatik ete zerikusia duten pertsonetatik hurbilen dagoen instituzio publikoa.

Horregatik guztiarengatik, udal honek, batetik, **KONPROMISOA** hartzen du, bere eskumenen barruan, emakumeen berdintasunaren alde eta euren aurkako

indarkeriaren kontra udal politika aktiboa izateko. Bestetik, udalerriko emakumeak(eta batez ere gizonak)indarkeria honen aurkako jarrera aktiboa azaltzera **ANIMATZEN DITU**, indarkeria hau es onartuz, isilik es geldituz, biktimei lagunduz eta, bereziki, azaroaren 25ean deitzen diren ekitaldietan parte hartuz.

El Sr. Brull (EA) se ausenta.

5º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA.

En este punto de orden del Sr. Alcalde se da cuenta los Srs. Corporativos de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

RELACION DE DECRETOS PLENO 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.

- DECRETO.269.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Polígono Granada Pabellón AB-15, destinada a Oficina y Almacén de Empresa de Montajes Metálicos desarrollada por PROTECCOIN S.A.L.
- DECRETO.270.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Mendialde 4, destinada a Bar desarrollada por LUZ DIVINA GONZÁLEZ PAISAN.
- DECRETO.271.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Santa Margarita 8, destinada a Tienda de Ultramarinos desarrollada por ANA CATALINA MENGUAL RUIZ.
- DECRETO.272.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Mendialde 20, destinada a Bar desarrollada por ROMUALDA SEVILLA RUIZ.
- DECRETO.273.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Ganguren 5, destinada a Taller de Protésico Dental desarrollada por ROSA MARÍA TOMÁS RISCADO.

- DECRETO.274.-** Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante subasta de la Limpieza del Colegio Público Otxartaga.
- DECRETO.275.-** Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante subasta del Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Parques y Jardines.
- DECRETO.276.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Mendialde 42, destinada a Bar desarrollada por JOSÉ ANTONIO BAÑOS VICENTE.
- DECRETO.277.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Mendialde 6, destinada a Librería desarrollada por MARÍA VICTORIA BADIA VIRTO Y OTROS C.B.
- DECRETO.278.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Mendialde 6, destinada a Imprenta desarrollada por KRIS IMPRESORES S.L.
- DECRETO.279.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Mendialde 20, destinada a Peluquería desarrollada por LOURDES, MARÍA RAQUEL, ROSA MARÍA MEDIAVILLA COSGAYA C.B.
- DECRETO.280.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Mendialde 7, destinada a Carnicería desarrollada por CARNICERÍAS RUIZ ELORTEGUI S.L.
- DECRETO.281.-** Aprobando devoluciones de fianzas para reserva de parcelas de garaje en Parking Barracón por adjudicación definitiva.
- DECRETO.282.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANC 1104 2º
- DECRETO.283.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/TRANC 1104 3º
- DECRETO.284.-** Expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/HC 1104.2º

- DECRETO.285.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Polígono Granada M 1-3, destinada a Mantenimiento de Equipos Hidráulicos desarrollada por SUMNISTROS HIDRÁULICOS J.C.S. S.L.
- DECRETO.286.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Urioste 145, destinada a Oficina de Transporte de Mercancías por Carretera desarrollada por ABRATRANS S.L.
- DECRETO.287.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Ganguren 6, destinada a Oficina y Almacén de Empresa de Instalaciones Eléctricas desarrollada por JOSÉ ANTONIO REAL FERNÁNDEZ, JAVIER ARNAEZ BAÑOS, ARSENIO ESTEBAN ESTEBAN C.B.
- DECRETO.288.-** Instando a la presentación de documentación para regularizar situación de actividad en Nocedal S/N (Estación de Servicio El Casal), destinada a Centro de Almacenamiento y Distribución de Combustible desarrollada por MOLINOIL S.L.
- DECRETO.289.-** Decreto sustitución del Alcalde en D. José Antonio Pastor Garrido para celebración boda civil.
- DECRETO.290.-** Solicitud de informe jurídico externo de D. Javier Cuevas Solagaistua. Abogado.
- DECRETO.291.-** Aprobando pago a Hacienda Foral de intereses de demora por deuda tributaria
- DECRETO.292.-** Aprobando gasto y ordenando pago de cuota de comunidad a Cdad. de garajes Mendialde 54.
- DECRETO.293.-** Aprobando abono de gafas a trabajadores del Ayuntamiento.
- DECRETO.294.-** Aprobando reintegro del 60% de gastos en medicamentos al trabajador municipal Pedro Enrique Galán..
- DECRETO.295.-** Aprobando pago de gastos de kilometraje y estacionamiento a Mª Isabel Garcia Fernández

- DECRETO.296.-** Aprobando devoluciones de IVTM por bajas definitivas y por duplicidades
- DECRETO.297.-** Aprobando pago de facturas.
- DECRETO.298.-** Aprobando gasto y ordenando pago de facturas de la relación F/2004/27.
- DECRETO.299.-** Aprobando devolución de IVTM por baja definitiva.
- DECRETO.300.-** Baja de Oficio de D. Carlos Gaspar Rodríguez
- DECRETO.301.-** Ordenando pago intereses Sentencia TSJPV 568/95.
- DECRETO.302.-** Contratación personal convenio INEM-Corporaciones Locales.
- DECRETO.303.-** Concesión de diversas obras menores.
- DECRETO.304.-** Expediente de Modificación presupuestaria n° 1/TRANC 1104 5°
- DECRETO.305.-** Adjudicar el suministro de adornos navideños 2.004-2.005.
- DECRETO.306.-** Adjudicar la obra de soterramiento de contenedores a Zabaldu S.L.
- DECRETO.307.-** Decreto sustitución del Alcalde en D^a Nagore de Pablos Busto para celebración boda civil
- DECRETO.308.-** Aprobando pago de gastos de kilometraje y estacionamiento a trabajadoras y corporativos municipales.
- DECRETO.309.-** Aprobando devolución de IVTM por baja definitiva.

Los Srs. Presentes se dan por enterados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Sesúмага (EB-IU) quien respecto a la intervención del Sr. Villanueva (PSE-EE) indica que no hay tal contradicción ya que en la contratación de servicios un porcentaje importante es el sueldo y el otro no es mas que un suministro. Por otra parte pregunta por qué no se suscribió el acuerdo con VISESA de Gobierno Vasco.

El Sr. Alcalde, respondiendo al anterior indica que no se había recibido el borrador original del Convenio a suscribir y consideró mas adecuado concertar una reunión con VISESA y aclarar esas circunstancias aunque su voluntad es suscribirlo.

Por otra parte informa al Pleno de la aprobación del calendario laboral con un total de 1568 horas que suponen 7 horas 28 minutos habiéndose llegado a un acuerdo con la parte social. Mañana habrá una Junta de Portavoces para la contratación de un Administrativo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE